



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

RESOLUCIÓN N° 777.-

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 18 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 01201-0010771-8 del registro del Ministerio de Innovación y Cultura, en cuyas actuaciones se dictó la Resolución N° 686 del 22 de septiembre de 2017 de este registro, la cual propicia la convocatoria a concurso interno intrajurisdiccional para cubrir un cargo de Categoría 3 - Jefatura de Sección – Administración y Recursos Humanos del Agrupamiento Administrativo en ámbitos del Centro Cultural Provincial Francisco *Paco* Urondo de Santa Fe, dependiente de esta jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que en su Anexo II –Procedimiento de Inscripción- se consignó que solo podrán presentarse al presente concurso los agentes titulares de categoría 2, 3, 4 y 5 de cualquier agrupamiento del Escalafón Decreto N° 2695/83, que a la fecha de presentación consten con un (1) año de antigüedad mínima en planta permanente de dicho escalafón;

Que correspondía decir que podrán presentarse al concurso los agentes titulares de Categorías 1 y 2 de cualquier agrupamiento del Escalafón Decreto N° 2695/83 que cuenten con un (1) año de antigüedad en planta permanente;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Anexo II – Procedimiento de Inscripción de la Resolución N° 686 del 22 de septiembre de 2017 de este registro, estableciendo que se reemplaza el párrafo “Téngase presente que solo podrán presentarse al presente concurso los agentes titulares de categoría 2, 3, 4 y 5 de cualquier agrupamiento del Escalafón Decreto N° 2695/83, que a la fecha de presentación consten con un (1) año de antigüedad mínima en planta permanente de dicho escalafón” por el siguiente:

“Podrán presentarse al concurso los agentes titulares de Categorías 1 y 2 de cualquier agrupamiento del Escalafón Decreto N° 2695/83 que cuenten con un (1) año de antigüedad en planta permanente”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el Artículo 92º del Decreto 1729/09, texto actualizado del Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Fdo: María de los Ángeles González
Ministra de Innovación y Cultura